



Al Quarto:

SEHO Quarto vn Quartillo años  
de mil setecientos, y doze, y  
mil setecientos, y treze.

Yo Don Donacío de Sauregui Cavallero del  
Orden de Santiago Paresco ante Vmo y dño que el  
año pasado de Settez y Cinco de me Libraron en  
Comis de Aranda como quarenta mil y que la una  
publico en esta Real Adm y diferentes empenos  
y tenia; Laun que ocuri con el despa cho de medio  
la Dñe de Aranda Dñe Maldonado Comis de la  
Cajha de Panama nome dio satisfar a la dñal  
Cantidad y se demora en la paga mucho tiempo  
y que se Vbo de satisfar a Congran de ex  
pues mis así en esta Real Adm como en la Cui  
de Panama en diferentes parte y con intervalos  
de tiempo y respecto de que en estos tiempos  
no se pretendia de pagar a los interesados que  
ellos se han por la Retenon por Concurran  
las Circunstancias de las cosas se han y dan

0690



MISC. 0690

CO-MI  
CAJ: 10  
DOC: 690  
FOL: 1

Comenzante en embargo de Escusa de Virreyes lo deso  
 al aborrimo y dispo de Oms para q de la pte  
 de dencia Combeniente Remenda Delante q  
 esto deviendo en esta Real Adm de dencia  
 de setenta y nueve de tres reales de dencia  
 de m. Cantidad q se me dio por quenta de  
 dos quarenta mill y para q en Coni de caion  
 de los perjuicio q se me an se qui lo en la de  
 mora de la paga de me Remenda y perdona  
 manden Oms q el Hon General de los Rios  
 me abone esta Cant para Compensar el cargo  
 q me hare de ella y tanto =

Oms Pedro de la Cruz a filo proveer manden q  
 se asubria q de los

Juan de la Cruz



Det. Nueva  
 Remi  
 Comarilant  
 Mary

Nacion a lo q. Esta parte representa el Hon gen  
 de los Rios. le abonara los Treinta y Setenta y nueve  
 Tres xx. que esta deviendo los quales se le Remiten y perdonan  
 en Compensacion de los perjuicio q representa y lo hara en  
 virtud de este decreto q se sube a bastante de q de =

Com. de los Rios de cut. por los  
 Com. de los Rios En los Reyes En dia de noviembre de mil